

de Marzo de 2021.

DECRETO: 1093/2021

El Expte Letra D N°2304/19 mediante el cual se tramitó el boleto social y

CONSIDERANDO:

La demanda de boletos sociales por parte de familias de escasos recursos económicos de nuestro distrito que deben viajar a la Ciudad de La Plata por diferentes situaciones sociales (tratamientos médicos, judiciales, etc)

Que son familias de escasos recursos económicos, que se le dificulta la adquisición de los boletos para viajar.

Que la situación Socioeconómica de cada familia es corroborada por el Equipo Tecnico de la Direccion de Educ. Desarrollo Humano y Familia.

Que se hace entrega de los boletos a demanda diaria.

Que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente a los boletos adquiridos por la Municipalidad.

Por ello

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETO

Articulo 1º: Otórguese un subsidio en especies el cual se materializa, en la entrega de -----boletos sociales de acuerdo a la necesidad de las familias que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto de acuerdo al considerando.

Articulo 3º : La Dirección de Educación Desarrollo Humano Y Familia presentara listado de -----entrega de los boletos a las familias.

Articulo 4º.Las familias presentaran los comprobantes del subsidio, ante la Direccion de Desarrollo Humano y familia-

Articulo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Articulo 6º: Comuníquese registrase y, archívese.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Boletos entregados
Rene Rampazzo	42.568.240	12
Aurora Sequira-Llanos Luis	22.272.506	14
David Maria Eva	17.599.557	4
Cejas Romina	35.400.127	4
Correa Hector	13.173.834	4
Molina Agustina	41.448.960	8
Busto Gimena	36.943.905	4